



MAT.: APRUEBA TRASLADO DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-2087.

ALGARROBO, 21 FEB 2023

DECRETO: N° 0473



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Ord. N° 072 de fecha 14/02/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de traslado de Patente Comercial.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 072 de fecha 14/02/2023 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de traslado de Patente Comercial.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha al contribuyente que se indica, el **TRASLADO** de la Patente Comercial que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	VISTETE SpA.
Cédula Nacional de Identidad	:	N° 77.504.769-0
Nombre Representante Legal	:	Soledad Angélica del Carmen Córtes-Monroy Alfonsi
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	Metrence Parcela N° 76, Algarrobo.

PATENTE

Rol	:	N° 200-2087
Actividad Económica	:	Venta Al Por Menor de Prendas y accesorios de Vestir en Comercios Especializados.
Clasificación	:	Patente Comercial

TRASLADO

De la Dirección Comercial	:	Calle Luz Divina N° 1.283, Local N° 12, Parcela N-3 Higuera El Tranque, Algarrobo.-
A la Dirección Comercial	:	Calle Luz Divina N° 1.283, Local N° 24, Parcela N-3 Higuera El Tranque, Algarrobo.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



JSYM/PFMM/CCS/U.C./MART/grp.
DISTRIBUCIÓN:
 Contribuyente (1)
 Rentas y Patentes Comerciales (1)
 Archivo.- (1)

